



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00619857-UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. ROMINA MERCEDES KEDIKIAN, legajo 44863, en contra de las RR-2021-1593-E-UNC-REC y RR-2023-190-E-UNC-REC las cuales procedieron a rechazar tanto el reclamo formulado como el Recurso de Reconsideración tendientes a que se le reconozca el pago de un suplemento de mayor responsabilidad con efectos retroactivos desde el 03/12/2018;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72740-E-UNC-DGAJ#SG ;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. ROMINA MERCEDES KEDIKIAN, legajo 44863, en contra de las RR-2021-1593-E-UNC-REC y RR-2023-190-E-UNC-REC, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-72740-E-UNC-DGAJ#SG, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

